

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la modificación correspondiente a la tasa número 11, ordenanza fiscal reguladora de los servicios de piscina y de las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete a información pública por un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/4.635/10)